

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE VENDEDORES DE PRENSA Y REVISTAS DE MALAGA Y PROVINCIA “AKIMA”.CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2.007**

En la Ciudad de Málaga, siendo las veinte horas del día 20 de Febrero de 2.007, se reúnen, en segunda convocatoria, en el centro Cívico, sito en la Avenida Los Guindos, 48 de Málaga, la Asamblea de la entidad “ASOCIACION PROFESIONAL DE VENDEDORES DE PRENSA Y REVISTAS DE MALAGA Y PROVINCIA, AKIMA.”, bajo la presidencia de D. Jerónimo Núñez López. La convocatoria de la referida Asamblea fue hecha por el Secretario de la Junta Directiva, D. Miguel Gutiérrez Duran, el pasado 5 de Febrero de 2007, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Asociados; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de la Ley de Asociaciones.

Asisten a la asamblea todos los miembros de la Junta Directiva, así como los asociados relacionado en lista aparte.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

**1º) EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA, VIA PUBLICA, DOÑA PURIFICACION PINEDA VARGAS, SOBRE EL PROYECTO DE REDACCIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS DEL SECTOR Y PRINCIPALMENTE SOBRE EL TRASPASO DE LICENCIAS DE LOS QUIOSCOS.**

La Concejala-Delegada, D<sup>a</sup> Purificación Pineda Vargas, informo que el proyecto de Ordenanza de quioscos se encontraba bastante avanzado, y que el mismo en lo que respecta al traspaso de los quioscos, se contemplaban dos posibilidades, una, las que actualmente existen en la vigente ordenanzas, esto es, por muerte, incapacidad física, jubilación del titular a favor de su ascendientes o

descendiente en primer grado, legitimo o natural, cónyuge o hermano, y otra, y esta es la novedad, a terceras personas sin relación de parentesco alguno, previa solicitud conjunta del cedente y el cesionario, con la condición de que tanto el cedente como el cesionario no tenga ningún tipo de deuda con la administración municipal y que el cesionario no incurra en ninguna de las causas de incapacitación o prohibición que le impida contratar con la Administración Municipal.

Por parte de la Concejala se esperaba que la publicación de la Ordenanza se hiciera en el mes de abril para su aprobación inicial.

## **2º) APROBACION DEL ESTADO DE CUENTA AÑO 2.006 Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.007.**

Por la tesorera de la Asociación, D<sup>a</sup> Maria Paz Rando Cruz, se leyó las distintas partidas de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio de 2.006, presentando un déficit de 10.001,94 Euros, aprobándose por unanimidad de todos los presentes.

Igualmente, por la tesorera, se informo del presupuesto para el año 2.007, el cual ascendía a 98.307,41 Euros de Ingresos y 94.409,43 de gastos, puesto que los gastos generados en el ejercicio de 2.006, en concepto de manifestaciones no se iban a producir, aprobándose por unanimidad de los presentes el presupuesto para el año 2.007.

## **3º) FORMA DE PAGO A LOS ASOCIADOS DE AKIMA, POR LOS INGRESOS GENERADOS POR LA PUBLICIDAD EN LAS MAQUINAS DE TABACO.**

Por la tesorera de la Asociación, D<sup>a</sup> Maria Paz Rando Cruz, se repartió una circular, entre todos los asistentes, en la cual constaba la cantidad a pagar a los asociados, en concepto de publicidad en las maquinas de tabaco, así como el día de pago.

Por la tesorera se informo, que debido al incumplimiento de algunos asociados, en cuanto a la colocación y visibilidad de la publicidad, alguna campaña de publicidad se habían anulado, lo que perjudicaba enormemente al colectivo, puesto que no se perjudicaba el infractor sino a todo el colectivo que se vería privado de ingresos por anulación de la campaña, de ahí de que propusiera a la asamblea

que para el caso de que se detectara dos o mas incumplimiento por alguno de los asociados, a estos se le retiraría la publicidad en las maquinas de tabaco, aprobándose por unanimidad de todos los presentes.

**4º) INFORMACION SOBRE LAS REUNIONES MANTENIDAS CON LA CONSEJERA Y LA DELEGADA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA COLOCACION DE LAS MAQUINAS DE TABACO Y EN LAS VENTAS DE TABACO SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY ANTITABACO, LO QUE VA A LLEVAR A CABO FUERTES SANCIONES ECÓNICAS SINO SE ADAPTAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.**

Por el Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se informo de las reuniones mantenidas con la Consejera y la Delegada Salud de la Junta de Andalucía y a los acuerdos que se habían llegado, los cuales en síntesis eran los siguientes:

Como la mayoría de los asociados de Akima están cumpliendo con la Ley, al tener instalada la maquina de tabaco y la Junta de Andalucía no dispone de medios humanos para controlar el cumplimiento de la normativa por parte de todos, solicito a AKIMA, su colaboración consistente en que se le enviara un listado de todos los que cumplía con la Ley, para de esta forma felicitar a los cumplidores y al mismo tiempo saber ellos los que no la cumple para darle un toque de atención e invitándole a cumplir la normativa sobre la venta de tabaco en los quioscos.

Por parte de la Junta de Andalucía se nos facilitaría unas pegatinas para ponerlas en las maquinas de tabaco con el lema “Prohibido la venta de tabaco a menores de 18 años”.

**5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE AKIMA**

Por parte del Presidente, D. Jerónima Núñez López, se propuso que debido a que los quioscos ya llevan instalados unos cuantos años y que con el transcurso del tiempo se van deteriorando, al no hacerles un mantenimiento que akima se encargara de su mantenimiento, sin coste alguno de mano de obra y desplazamiento, solo se le cobraría la pieza o piezas que se tenga que sustituir a cambio de subir la cuota actual de 6 euros a 8 euros, siendo aprobado por unanimidad de todos los presentes.

**6.- INFORMACION SOBRE LAS NEGOCIACIONES MANTENIDAS CON VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS PARA CONTRATAR UN SEGUROS COLECTIVO DE INCENDIO, ROBO, DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, ETC., PARA LOS QUIOSCOS Y ASI ABARATAR SU COSTE INDIVIDUAL.**

Por el Sr. Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se informo de las gestiones que se venían realizando con diferentes compañías de seguros con la finalidad de contratar un seguro colectivo de incendio, robo, daños, responsabilidad civil, etc., del quiosco, a fin de abaratar su coste individual, aprobándose las gestiones realizadas y que se le informara de su resultado.

**7.- INFORMACION SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON DISTRIMEDIOS SOBRE LOS PORCENTAJES DE RECARGAS EN LAS TARJETAS PARA MOVILES Y PARA LAS TARJETAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES (E.M.T).**

Por la Tesorera se informo de los acuerdos alcanzados con Distrimedio sobre los porcentajes de recarga de tarjeta de móviles, y que todo asociado que tenga el dato fono de distrimedio se lo comunique a Akima para que esta a su vez comunique a Distrimedio que le aumente el porcentaje en virtud de los acuerdos alcanzados.

**8.- INFORMACION SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON CEMUSA SOBRE LA PUBLICIDAD EN LAS MAQUINAS DE TABACO.**

Por el Sr. Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se informo que como quiera que CEMUSA tiene la exclusividad de los espacios publicitario en los quioscos, se había alcanzado un acuerdo para que los asociados de Akima, solo y exclusivamente, pudieran colocar publicidad en el espacio reservado en las maquinas de tabaco.

Igualmente, y como quiera que los quioscos se empezaron a instalar en el año 2.001 y se terminaron de instalarse en el año 2.005, unificar los años de publicidad de tal manera que los instalados en los primeros años( 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004) prorroguen proporcionalmente el contrato de publicidad para hacerlo coincidir con el vencimiento de los instalados en el año 2.005, a cambio de esto CEMUSA se obligaría a pagar al menos el 50% del seguro del quioscos, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes para que se hicieran las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento con la finalidad que lo permitiera.

#### **9.- INFORMACION SOBRE LA REUNION PEDIDA AL MINISTRO PARA EL CAMBIO DE LA LEY DEL 72, Y UNIFICAR UN MODULO PARA LOS QUIOSCOS.**

Por el Sr. Presidente, se informa que en breve fecha se va a reunir junto al Abogado de la Asociación, en Madrid en el Ministerio de Trabajo, con la finalidad de que se cambie la Ley del 72 reguladora de las normas de los Vendedores Profesionales de Prensa, por otra que se adapte a los momentos actuales, así como unificar un modulo para los quioscos, ante las grandes discriminaciones respecto a los locales.

#### **10.- NOMBRAMIENTO DE TODOS LOS CARGOS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA.**

El Sr. Presidente, pone a disposición de la Asamblea su cargo y el de toda su Junta Directiva, para que se proceda a un nuevo nombramiento o su reelección, no presentándose ningún candidatos para los distintos puesto de la Junta Directiva, se procede a su reelección

PRESIDENTE:

\* DON JERONIMO NUÑEZ LOPEZ, Nacionalidad Española, D.N.I. 25.550.246.Y, vecino de Málaga, con domicilio en la C/ Gallito,3.3D4.

VICEPRESIDENTE:

\* DOÑA MARIA ANGELES MARTIN SANCHEZ, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 24.883.801.D, vecina de Málaga, C/ Poeta Agustín Ruano, 14.5.B

SECRETARIO:

\* DON MIGUEL GUTIERREZ DURAN, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 30.022.554.X, vecino de Málaga, con domicilio en C/ Maestro Chapi, 7.2.4

TESORERO:

\* DOÑA MARIA PAZ RANDO CRUZ, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 25.667.492.K, vecina de Málaga, con domicilio en Avenida de la Luz, 4.4.

VOCALES:

\* DON JOSE MARIA PEREZ BIEDMA, adjunto a la tesoreria, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 24.836.078.B, vecino de Málaga, con domicilio en Pasaje Lapeira, 1.8.2.

\* DOÑA MARINA GARCIA SALAZAR, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 25.701.578.K, vecina de Málaga, con domicilio en C/ Vandelvira, 7.2.A.

\* DON PABLO RONDON LOPEZ, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 24.611.250.P, vecino de Málaga, con domicilio en la C/ Charles Dickens,7

\* DON JOSE GONZALEZ OLIVER, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 24.684.562.L, vecino de Málaga, con domicilio en C/ Barca, A5.4.3

\* DON JUAN RUEDA HERRERA, Nacionalidad Española, con D.N.I. nº 74.775.090.C, vecino de Málaga, con domicilio en C/ La Crónica, 6.1.C.

VOCALES DE LAS POBLACIONES.-

MARBELLA.- DON JOSE ANTONIO TIRADO

ESTEPONA.- PAULA HERRANZ

RINCON DE LA VICTORIA.- DON ALBERTO PEREZ BALLESTEROS

ANTEQUERA.- DON FRANCISCO GUTIERREZ SANCHEZ

RONDA.- DON FRANCISCO JAVIER MARISCAL

ALHAURIN.- DOÑA DOLORES ANTON JURADO

ALORA.- DOÑA ISABEL FLORES MONTES CUENCA

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay**

Por parte de los asociados se realizaron preguntas que fueron contestadas según el tema a tratar por el Presidente, Abogado, etc, quedando plenamente conforme con las respuestas recibidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros de la junta directiva.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**JUNTA DIRECTIVA**